



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA**

CONSIDERANDO:

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, requiere Contratar de manera temporal la prestación de servicios personales con **SESENTA Y CUATRO (64)** personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demuestren la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata, para desarrollar actividades de instructores contratistas, en la ejecución de acciones de formación profesional integral, en los **Programas de Formación Titulada, Complementaria Presencial y/o Virtual.**

Que de acuerdo con la certificación expedida por el director del SENA Regional - Magdalena, en la planta de personal de ese Centro de Formación no existe el personal suficiente para ejecutar el número de acciones de formación requeridas, por lo tanto, es necesario adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Al Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Contratar de manera temporal la prestación de servicios personales de **SESENTA Y CUATRO (64)** personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y demuestren la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata, para desarrollar actividades de instructores contratistas, en la ejecución de acciones de formación profesional integral en formación complementaria, **Programas de Formación Titulada, Complementaria Presencial y/o Virtual.**

Dada en Santa Marta, el

DESPACHO REGIONAL MAGDALENA

**VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA**

Nº DE AUTORIZACION: 69
FECHA: 29/ SEPT/2020

Proyectó: Milena Pahola Gomez Gutierrez, Apoyo Contratación CAAG

Revisó: Betty Mendez Acosta – Abogada Contratación CAAG

Vo. Bo: Maria Beatriz Salja Campo - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA REGIONAL MAGDALENA**

Dirección Kilometro 5 Vía Gaira Ciudad Santa Marta. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681